



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 28 MAR. 2019

N° 00014-2019-RCC/DE

VISTOS: la Carta de renuncia de fecha 28 de marzo de 2019, el Memorando N° 108-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 106-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Coordinador Administrativo de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 047-2018-RCC/DE se designó al señor Edson Hugo Zumaeta Rodríguez al cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, el señor Edson Hugo Zumaeta Rodríguez ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la que resulta pertinente aceptar;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Coordinación Administrativa de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Autoridad, resulta necesario designar temporalmente las funciones de dicho cargo, por lo que se propone al señor Jorge Eduardo Raygada Ramírez, Especialista en Sistemas de Información, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;



Que, la suplencia, definida en el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es el mecanismo por el que se sustituye temporalmente al titular de un órgano administrativo, o de una unidad orgánica, ante la vacancia del cargo o la ausencia justificada de su titular. Esta suplencia puede ser de dos tipos: suplencia por encargatura o suplencia interina;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 01 de abril de 2019, la renuncia formulada por el señor Edson Hugo Zumaeta Rodríguez en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar temporalmente a partir del 01 de abril de 2019 al señor Jorge Eduardo Raygada Ramírez en el cargo de confianza de Coordinador Administrativo de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a la interesada.

Regístrese, comuníquese.



Edgar Quispe Remón
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

